



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACIA DE APERIURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-MPY/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE MARAP ALTO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH, con Código Único de Inversión N° 2484200.

En la oficina de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincia de Yungay – Ancash, sito plaza de armas S/N, siendo las 10:20 horas del 27 de diciembre de 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 581-2023-MPY, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2023-MPY/CS-1ª CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra IOARR: "CONSTRUCCION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO DE MARAP ALTO DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH, con Código Único de Inversión N° 2484200.

El quorum necesario de acuerdo al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDAN | PRESIDENTE TITULAR |
| 2. LIC. LEONCIO MARCOS HERRERA MENDOZA | PRIMER MIEMBRO TITULAR |
| 3. ING. DAVID RAÚL PAULINO JARAMILLO | SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |

Los miembros del comité de selección, proceden a realizar las siguientes actividades:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRÓNICOS.

De la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), se contó con 20 participantes inscritos, que se detallan a continuación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
01	10316773384	VILLANUEVA MEDINA ALBERTO	11/12/2023	No válido
02	20407775806	"SERVICIOS INTEGRALES GASALA " SAC	11/12/2023	Válido
03	20408078459	PUKARAJU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/12/2023	Válido
04	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	12/12/2023	Válido
05	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	06/12/2023	Válido
06	20533606530	FINARQ E.I.R.L.	10/12/2023	Válido
07	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/12/2023	Válido
08	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	12/12/2023	Válido
09	20571110629	TECON CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19/12/2023	Válido
10	20571257051	EMPRESA DE MULTISERVICIOS GUERRA E.I.R.L.	19/12/2023	Válido
11	20601485576	COVARVEL E.I.R.L.	07/12/2023	Válido
12	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	11/12/2023	Válido
13	20605533516	BIOCONSTR E.I.R.L.	11/12/2023	Válido
14	20605579931	COSANYA S A C	11/12/2023	Válido
15	20605657258	CORP INGENIEROS R & J S.A.C.	11/12/2023	Válido
16	20606354674	HF INGENIERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	06/12/2023	Válido
17	20607246701	CONSTRUCTORA CONSULTORA E INGENIERIA EGUIZABAL S.A.C.	06/12/2023	Válido
18	20608659481	BUILDING COMPANY SACH & S S.A.C.	07/12/2023	Válido
19	20609211424	CONSTRUSERVIS BLASCORZ S.A.C.	09/12/2023	Válido
20	20610269045	GRUPO ALWAYS SMIL E.I.R.L.	11/12/2023	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), el día 22 de diciembre de 2023, presentaron sus ofertas 04 postores, que se detalla a continuación:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA
01	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	22/12/2023	17:17:33
02	20408078459	CONSORCIO KISWAR	22/12/2023	21:11:24
03	20609211424	CONSORCIO SR. DE POMALLUCAY	22/12/2023	23:00:24
04	20605533516	CONSORCIO LOS ANDES	22/12/2023	23:45:10

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

El comité de selección procede, con la revisión de los documentos de presentación obligatoria contenida en bases integradas, para que la oferta sea considerada ADMITIDA y NO ADMITIDA, según corresponda.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

POSTOR 01: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. - Se procede la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento; asimismo la oferta económica del postor se encuentra dentro de los límites del valor referencial y cumple en presentar toda la documentación requerida en las bases para la admisión de la oferta

Decisión.

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** declara **ADMITIDA** la oferta.

POSTOR 02: CONSORCIO KISWAR. - Se procede la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento; asimismo la oferta económica del postor se encuentra dentro de los límites del valor referencial y cumple en presentar toda la documentación requerida en las bases para la admisión de la oferta

Decisión.

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** declara **ADMITIDA** la oferta

POSTOR 03: CONSORCIO SR. DE POMALLUCAY. - Se procede la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento; del cual se desprende lo siguiente:

El sistema de contratación de la presente convocatoria se rige por SUMA ALZADA, conforme lo establece las bases integradas en la SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO I, NUMERAL 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN; sin embargo, el postor presenta solamente el desagregado de partidas a través del formato establecido, y no presenta el ANEXO 6-OFERTA ECONÓMICA, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

De mismo modo, se advierte que la partida 04.08.04.03 según el expediente técnico de la obra aprobado es: ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60; y el postor consigna modificando de la siguiente manera: 04.08.04.03 ACERO F'Y= 4200 KG/CM2.

En adición a lo antes expuesto se precisa que la evaluación de las ofertas por parte del comité de selección está orientada por el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor garantiza de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos durante la ejecución de la obra objeto de la contratación pública

Siendo así desde el punto de vista técnico las metas del IOARR no se llegaría a cumplir según las especificaciones técnicas, y siendo la oferta económica se considera NO SUBSANABLE, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Contratación pública señala: **En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, se excluye la posibilidad de subsanar otros aspectos.**

Decisión.

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta

POSTOR 04: CONSORCIO LOS ANDES. - Se procede la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas (2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta), de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento; del cual se desprende lo siguiente:

El postor presenta el **ANEXO 6 DE LA OFERTA ECONÓMICA** con un presupuesto total de S/ 552,800.28 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos con 28/100 soles); sin embargo, habiendo revisado el desagregado de presupuesto de forma detallada se advierte que el monto total ofertado es de S/ 552,880.28, existiendo divergencia con la oferta económica del anexo 6, el cual se considera como una información incongruente.

En adición a lo antes expuesto se precisa que la evaluación de las ofertas por parte del comité de selección está orientada por el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor garantiza de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos durante la ejecución de la obra objeto de la contratación pública.

El numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Contratación pública señala: **En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, se excluye la posibilidad de subsanar otros aspectos.**

Decisión.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Comité de Selección

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** declara **NO ADMITIDA** la oferta.

IV. EVALUACION DE LAS OFERTAS

El comité de selección procede con la aplicación del factor de evaluación previsto en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas admitidas, teniendo como resultado:

FACTOR DE EVALUACION	P O S T O R E S	
	POSTOR 01: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C	POSTOR 02: CONSORCIO KISWAR
PRECIO OFERTADO	S/ 552,800.29	S/ 552,800.28
PUNTAJE TOTAL	100.00	100.00
BONIFICACIÓN COLINDANCIA (10%)	00.00	10.00
BONIFICACIÓN REMYPE (5%)	5.00	5.00
PUNTAJE FINAL	105.00	115.00
ORDEN DE PRELACION	2°	1°

V. CALIFICACION DE LA OFERTA

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección verifica el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases; según lo dispuesto en el numeral 75.2 del 75 del RLCE, según el orden de prelación.

REQUISITOS DE CALIFICACION		P O S T O R E S	
		ORDEN DE PRELACION	
		1°	2°
		POSTOR 02: CONSORCIO KISWAR	POSTOR 01: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad al numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	Cumple
CONDICION		CAURCADA	CAURCADA

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Comité de Selección procede el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR : CONSORCIO KISWAR
 MONTO ADJUDICADO : S/ 552,800.28 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos con 28/100 soles).
 PUNTAJE FINAL : 115.00

No habiendo otro punto que tratar siendo las 14:30 horas del mismo día se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.



Alberio Giraldo Roldan
Presidente Titular



Herrera Mendoza
Miembro Titular



Ing. ... Paulino Jaramilla
2 Miembro Titular